

1623

1

CONVENIO. En Montevideo, por una parte la Universidad de la República (en adelante UDELAR), representada en este acto por el Ing. Rafael Guarga y el Ing. Artigas Durán constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1824, y por otra parte, la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, (en adelante Grupo Montevideo), representada en este acto por el Ing. Q. Jorge Brovetto, constituyendo domicilio en Av. Brasil 2697, P.B., acuerdan celebrar el siguiente:

### CONVENIO

1. **(Antecedentes).**- El 24 de mayo de 2000, por una parte, Máthesis S.c.r.l., de Italia, y por otra parte el Grupo Montevideo, celebraron el contrato cuya fotocopia se anexa al presente y se constituye en parte integrante de este convenio, a los efectos que se indicarán, y cuyos términos declara conocer y aceptar la UDELAR y la Facultad de Agronomía.
2. **(Objeto).**- UDELAR Facultad de Agronomía y Grupo Montevideo acuerdan que las obligaciones y responsabilidades asumidas por el Grupo Montevideo en el contrato mencionado en la cláusula 1, y cuyo texto se anexa al presente, serán delegadas en la UDELAR, a través de la Facultad de Agronomía.
3. **(Obligaciones y responsabilidades de UDELAR y Facultad de Agronomía).**- UDELAR, por intermedio de la Facultad de Agronomía, asume ante el Grupo Montevideo las siguientes obligaciones y responsabilidades:
  - 1º.- Ejecutar por sí las prestaciones acordadas por el Grupo Montevideo en el marco del contrato celebrado por éste con Máthesis S.c.r.l., en los términos, condiciones y plazos previstos en ese contrato.

2°.- Asumir por sí las obligaciones y responsabilidades acordadas por el Grupo Montevideo, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de referencia.

3°.- Liberar de toda obligación y responsabilidad al Grupo Montevideo, en cuanto tengan relación con el referido contrato.

4°.- Asumir ante el Grupo Montevideo toda obligación y responsabilidad derivadas del contrato mencionado así como todo daño o perjuicio cuyo cumplimiento o reparación le fuera requerido por Máthesis S.c.r.l. a aquél.

5°.- Brindar al Grupo Montevideo toda información académica, contable y administrativa que éste requiera, relativa a la ejecución del contrato mencionado.

6°.- Permitir y facilitar al Grupo Montevideo la participación en toda tarea de asesoría, coordinación y seguimiento que fuera necesaria o conveniente en relación a la ejecución del contrato referido.

#### **4.- (Obligaciones y responsabilidades del Grupo Montevideo).**

1°.- Realizar la coordinación general de ambos cursos de acuerdo a lo establecido en el art.5 del Contrato firmado entre Máthesis y la AUGM, y colaborar en las tareas de asesoría y seguimiento en la ejecución del proyecto.

2°.- Transferir a UDELAR, por intermedio de la Facultad de Agronomía, las sumas establecidas en los artículos 5 y 8° correspondientes a: las 545 horas de docencia del curso de Técnico Forestal, las 265 horas de docencia que impartirá la Universidad de la República en el curso de Técnico en Prevención de Incendios Forestales; las 1000 horas de tutor, las 250 horas de una coordinación académica para ambos cursos, el monto por el arrendamiento de 7 meses de aulas (2.5 meses en la EEBM y 4.5 meses en Montevideo); los montos de transporte de estudiantes entre la EEBM y Melo ; el monto de viajes de estudio; y el costo de alojamiento y comida de los estudiantes en la EEBM, que reciba del Máthesis S.c.r.l., en virtud del contrato celebrado por ésta con el Grupo Montevideo, una vez recibidas en la forma, modo y oportunidad establecidas en aquél.

3°.- Comunicar cualquier información que se reciba de Máthesis S.c.r.l., relativa a la ejecución del proyecto, así como cualquier acuerdo que el Grupo Montevideo celebre con Máthesis S.c.r.l. relativo al contrato referido o a su ejecución.



**5.- (Solución de diferendos).**- Cualquier problema que se suscite en la interpretación y ejecución del presente Convenio se resolverá de común acuerdo entre las partes. Ello, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren corresponder en caso de que Máthesis S.c.r.l. promueva reclamaciones relativas a la ejecución del proyecto.

Y para constancia se firma en tres ejemplares de un mismo tenor.

p. Universidad de la República



Ing. Rafael Guarga

Rector

Fecha ..27-07-00.....

p.Facultad de Agronomía

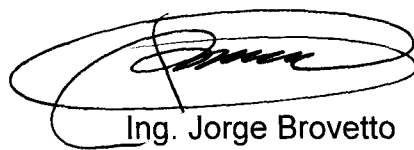


Ing. Artigas Durán

Decano

Fecha..27-07-00.....

p. Grupo Montevideo



Ing. Jorge Brovetto

Secretario Ejecutivo

Fecha..27-07-00.....